Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1751

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 - "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 38 – CENTRO MÉDICO NACIONAL - ID Nº 384.260.-

Asunción, 04 de diciembre del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 - "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 38 – CENTRO MÉDICO NACIONAL - ID Nº 384.260, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 - "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL – ID Nº 384.260, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 14 de Octubre del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: "TAPITI S.R.L."; "PARAGUAY SECURITY S.A."; "VIGILANCIA S.A."; "PROTEC MAX S.A.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Luz Diana Olmedo, Representante del Hospital Nacional; Sra. Gladys Zunilda Brítez; Representante del Hospital Nacional; Abg. Cynthia Cristaldo R., Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Pública, cuya fecha de inicio es el 21 de Octubre de 2020, y culminación el 18 de Noviembre de 2020, han determinado específicamente, en el Punto RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, entre otras cosas que: *"El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que...la EMPRESA TAPITI S.R.L., CUMPLE con las Especificaciones Técnicas. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63, del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo, condiciones reunidas por el oferente, por lo que se recomienda su adjudicación...Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y artículos 61 y 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a la EMPRESA TAPITI S.R.L.".-*

...///...

Martina Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1751

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 - "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 38 – CENTRO MÉDICO NACIONAL - ID Nº 384.260.-

04 de diciembre de 2020.-
Hoja 02/03

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 384.260, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3461, de fecha 31 de Julio de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un importe total de G. 444.750.300 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Millones, Setecientos Cincuenta Mil, Trescientos), Rubro 282. Cabe señalar que el presente llamado es PLURIANUAL, por lo que el saldo se encuentra supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el EJERCICIO FISCAL 2021.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen - D.O.C. Nº 1246/2020, de fecha 04 de Diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

Marina Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///...

L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1751

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 - "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 38 – CENTRO MÉDICO NACIONAL - ID Nº 384.260.-

04 de diciembre de 2020.-
Hoja 03/03

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 - "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 38 – CENTRO MÉDICO NACIONAL - ID Nº 384.260, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	OFERENTE ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MESES	COSTO MENSUAL – IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO
1	TAPITI S.R.L.	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL"	12	G. 128.680.740	G. 1.544.168.880
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO					G. 1.544.168.880

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO SESENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA.-

Artículo 2° Disponer que el CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA, sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 3° Establecer que el Contrato de Adjudicación, se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2°, de la Resolución S.G. Nº 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por parte de la Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Rubro 282. El saldo se encuentra sujeto al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el EJERCICIO FISCAL 2021.-

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

L.S.